



ORGANIZACIONES  
SOLIDARIAS



**RESOLUCIÓN**

VERSIÓN 03

CODIGO UAEOS-FO-GDO-019

FECHA EDICIÓN: 11/02/2016

**RESOLUCIÓN No 424 del 07 SEP 2016**

**Por medio de la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para la Vigencia Fiscal 2016**

**El Director de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 del 26 de Mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público y la Resolución 069 del 29 de Diciembre de 2011 del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se establece el Plan de Cuentas, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 2410 de 11 de diciembre de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 1769 del 24 de Noviembre de 2015, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y el Decreto de Liquidación 2550 del 30 de diciembre de 2015, en su artículo 1º detalla el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2016 de la cual hace parte la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Que el Decreto 2550 de 2015 "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos para la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.8.1.5.6, establece: "Modificaciones al detalle del gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación".

Que mediante resolución No. ORD-80117-0254-2016 del 30 de agosto de 2016 emitida por la Contraloría General de la Republica, por la cual se fija el valor del tributo especial tarifa de control fiscal para la vigencia 2016, a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias por valor de \$ 19.028.107, se evidencia un faltante por valor de \$2.846.107, de acuerdo a la apropiación disponible en el presupuesto de gastos de funcionamiento en el rubro "Cuota de Auditaje Contranal" (A3211).

Que se requieren adicionar recursos para ajustar el rubro presupuestal de Sentencias y Conciliaciones (A3611) por valor de \$887.296.727, con el fin de dar cumplimiento a la condena de segunda instancia por valor de \$1.032.196.727 (ya que el saldo del rubro es de \$144.900.000) proferida por el honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección – Tercera, Subsección A del 02 de diciembre de 2015, dentro del proceso No. 25000232600019940999601 Acción de Reparación Directa a favor de 9 demandantes discriminados en la justificación técnica adjunta expedida por la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad, el cual a la fecha se encuentra debidamente ejecutoriado. Que la Unidad mediante Resolución interna No. 378 del 19 de agosto de 2016, ordena al Grupo de Gestión Financiera de la Unidad, adelantar los trámites pertinentes ante

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



**RESOLUCIÓN No 424 del 07 SEP 2016**

**Por medio de la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para la Vigencia Fiscal 2016**

la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para hacer efectivo el pago correspondiente, ya que el saldo actual del rubro no es suficiente.

Que se requiere realizar traslado presupuestal a nivel decreto, con el propósito de incrementar el rubro presupuestal A-1-0-2 Servicios Personales Indirectos por valor de \$171.000.000, con el fin de continuar con la prestación de servicios profesionales y de apoyo que se vienen ejecutando en los diferentes grupos de la entidad, que solo pudieron ser suscritos hasta el mes de agosto de 2016 teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal decretada y la reducción por austeridad, y que se requieren por tres (3) meses más para dar continuidad a la misión de la misma en pro del cumplimiento de metas y de ejecución presupuestal, según justificación técnica adjunta expedida por el Grupo de Planeación y estadística.

Que el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 316 y Solicitud de Traslado No. 316 por la suma de \$1.061.142.834, el cual respalda el siguiente traslado así:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar el siguiente contracrédito dentro del presupuesto de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, para la vigencia fiscal de 2016, así:

UNIDAD 36- 12-00  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
RECURSOS CORRIENTES

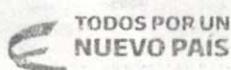
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
A	1						<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>976.270.834</b>
A	1	0	1	1		10	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	434.270.834
A	1	0	1	4		10	PRIMA TECNICA	45.000.000
A	1	0	5			10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	497.000.000
A	3						<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>84.872.000</b>
A	3	5	1	8		10	CUOTAS PARTES PENSIONALES	84.872.000
							<b>TOTAL</b>	<b>1.061.142.834</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en el contracrédito del artículo anterior, abrir el siguiente crédito en el presupuesto de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, así:

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



ORGANIZACIONES  
SOLIDARIAS



**RESOLUCIÓN**

VERSIÓN 03

CODIGO UAEOS-FO-GDO-019

FECHA EDICIÓN: 11/02/2016

**RESOLUCIÓN No 424 del 07 SEP 2016**

**Por medio de la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para la Vigencia Fiscal 2016**

UNIDAD 36- 12-00

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
RECURSOS CORRIENTES

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CREDITO
A	1						GASTOS DE PERSONAL	171.000.000
A	1	0	2			10	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	171.000.000
A	3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	890.142.834
A	3	2	1	1		10	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	2.846.107
A	3	6	1	1		10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	887.296.727
TOTAL								1.061.142.834

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, previa aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

**07 SEP 2016**

  
**RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO**  
Director Nacional

 Vo. Bo **JOHN FREDDY CANGREJO BERMÚDEZ**  
Coordinador Grupo Gestión Financiera

  
**FERNANDO JIMENEZ RODRÍGUEZ**  
Director General del Presupuesto Público Nacional

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**ATENDIDO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL